

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 13 de agosto del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha trece de agosto del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 191-2012-CU.- CALLAO, 13 DE AGOSTO DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con los Arts. 31º y 32º Inc. b) de la Ley Universitaria y los Arts. 141º y 143º Incs. a) y e) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la Universidad, y tiene como atribuciones, entre otras, cumplir y hacer cumplir los acuerdos de Asamblea Universitaria, los Reglamentos y el Estatuto; asimismo, autorizar y concertar convenios y contratos que celebre la Universidad con entidades nacionales y extranjeras para el cumplimiento de sus fines y planes de desarrollo y funcionamiento, velando por el interés institucional;

Que, con Resolución N° 190-2012-CU del 13 de agosto del 2012, se aprobó el Programa a Distancia "My Oxford English", curso virtual certificado por la Universidad de Oxford – Inglaterra, cuyo costo anual es de S/. 220.00 (doscientos veinte nuevos soles), que está dirigido a los estudiantes, docentes y personal administrativo de esta Casa Superior de Estudios;

Que, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, en su sesión ordinaria de fecha 10 de agosto del 2012, acordó beneficiar con subvención, por el período de un año, a los ingresantes a las diferentes Facultades de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado, al Informe N° 1507-2012-UPEP/OPLA y Proveído N° 908-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 16 de agosto del 2012; al Proveído N° 573-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 16 de agosto del 2012; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 10 de agosto del 2012; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR** el beneficio de subvención por el período de un año a los ingresantes 2012-B de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional del Callao, para su participación en el Programa a Distancia "My Oxford English", curso virtual certificado por la Universidad de Oxford – Inglaterra, cuyo costo anual es de S/. 220.00 (doscientos veinte nuevos soles).
- 2º **DISPONER** que la subvención para la participación de los ingresantes en el Programa a Distancia "My Oxford English", será afectada a los recursos directamente recaudados de la administración central, a través de las Facultades de esta Casa Superior de Estudios.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico administrativas, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ**, Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.